



Convocatoria Número JM-04/2023

JUEZ MENOR PARA LOS MUNICIPIOS DE AMEALCO DE BONFIL Y HUIMILPAN

En cumplimiento a la determinación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, y con apoyo en lo dispuesto por la Base Trigésima Tercera de la Convocatoria JM-04/2023, respecto de la categoría del Servicio Judicial de Carrera de Juez Menor para los Municipios de Amealco de Bonfil y Huimilpan, dicho órgano colegiado resolvió lo siguiente:

Una vez analizados los resultados de los exámenes de la primera etapa de la convocatoria de mérito, y resueltos los recursos de inconformidad en contra del examen teórico, toda vez que ningún concursante obtuvo la puntuación mínima requerida, con fundamento en el artículo 26, fracción X, del Reglamento del Servicio Judicial de Carrera del Poder Judicial del Estado de Querétaro, se declara desierto el concurso de la Convocatoria JM-04/2023.

Aprobada en el Salón de Plenos del Edificio de Palacio de Justicia, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el 23 de mayo de 2023. Rúbricas.

El Secretario Técnico, Víctor Manuel Romo Bonilla, con fundamento en el artículo 145, fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, CERTIFICA que la determinación relativa a la Convocatoria JM-04/2023, respecto de la categoría del Servicio Judicial de Carrera de Juez Menor para los Municipios de Amealco de Bonfil y Huimilpan, fue emitida de manera unánime por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, integrado por la Magistrada Presidente Mariela Ponce Villa, así como por los Consejeros Edgardo Saúl Contreras Arias, César Manuel Segura Tirado, Arturo Ugalde Rojas y Juan Manuel Vera Vázquez, en sesión del día 23 de mayo de 2023. Santiago de Querétaro, Querétaro, a 24 de mayo de 2023. Rúbrica.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA TÉCNICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA